



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan  
y del Centenario de la Reforma Universitaria"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

1295/2018 "LOPEZ ENTABLE LAURA CRISTINA Y OTRAS c /CONCEJO  
DELIBERANTE DE USHUAIA s / AMPARO"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/08/18	Hs. 14:15
Numero: 773	Fojas: 1
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Ushuaia, 8 de agosto de 2018.-

Nota N° 5/18. -  
Sr. Presidente de la  
Comisión de Legislación e Interpretación  
Del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Juez Electoral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en relación a la nota n° 16/18, referida a vuestra amable invitación para participar de la reunión que se desarrollará el próximo día 13 de agosto a las 10.00 hs.

En tal sentido hago saber que no podré concurrir a la misma, ya que en esa misma fecha y hora estaré brindando en la ciudad de Río Grande una charla a los empleados judiciales del Distrito Norte a los fines de conformar el cuerpo de delegados para las próximas elecciones. Dicho evento fue confirmado con mucha anticipación.

Sin perjuicio de ello hago saber a Ud. que los asuntos que se tratarán en dicha reunión de comisión a la que se me invita, se identifican con el objeto de litigio abordado en el expediente judicial n° 1295/18 caratulado "*Lopez Entable Laura Cristina y otras c/ Concejo Deliberante de Ushuaia s/ amparo*" el que se encuentra en proceso de ejecución de sentencia, de modo tal que resulta improcedente e inadecuada la participación del suscripto en el marco de un ámbito extra procesal y extraño al caso concreto en el que intervengo en ejercicio del poder jurisdiccional que detento.

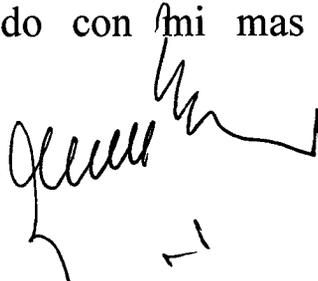
No obstante ello valoro la iniciativa tendiente a encontrar una solución legislativa que zanje la omisión parlamentaria, constitucional detectada y por ello, en el marco procesal de la acción de amparo de marras, una vez cumplidos los traslados en



curso, no descarto la posibilidad de la convocatoria de las partes incluido el Ministerio Publico Fiscal, a una audiencia en este Juzgado, a los fines de avanzar en el cumplimiento de la sentencia dictada en autos.

Sin otro particular lo saludo con mi mas distinguida consideración.



  
Dr. Isidoro Aramburu  
Juez Electoral  
Pcia. TDF Antartida  
e Islas del Atlantico Sur